

Temadeldía

Entre la justicia y la cortina de humo

Según el sondeo web realizado por El Comercio on line, el 37% considera que se hizo justicia, mientras el 44% piensa que es una cortina de humo. Al 19% no le interesa el tema.



LA ESPERAN CINCO MESES DE PRISIÓN POR DIFAMACIÓN

Magaly Medina fue recluida anoche en el penal de mujeres de Chorrillos

■ Su productor, Ney Guerrero, pasará tres meses en el otrora penal San Jorge

■ La conductora ha apelado el fallo y lo considera una cortina de humo

ALICIA TORRES
MARIO MEJÍA

Esta vez la periodista Magaly Medina se convirtió en el centro de la noticia. Desde las 11 de la mañana de ayer, hora en que se difundió la decisión del Juzgado Penal 27 de Lima de condenarla a cinco meses de prisión efectiva por el delito de difamación contra el futbolista Paolo Guerrero, un centenar de periodistas estuvieron tras sus pasos durante toda la jornada. Esposada y asustada, fue trasladada antes del mediodía del juzgado a la carcelita del Palacio de Justicia. A las 7:20 p.m., en medio de un gran tumulto, fue llevada al penal de mujeres de Chorrillos, donde permanecerá hasta que se resuelva la apelación que ha presentado su defensa.

“Estoy sorprendida, me parece inaudito, estoy siendo utilizada como una cortina de humo”, declaró a un programa radial tras conocerse la noticia. También fue condenado su productor, Ney Guerrero, quien deberá cumplir tres meses de prisión efectiva y fue internado en el penal para reos primarios (antes San Jorge).

Ambos deberán pagar una reparación civil de 80 mil soles en forma conjunta con la empresa Multimedios y Prensa que edita



CONDENA. Magaly Medina fue llevada de la carcelita de Palacio de Justicia al penal de mujeres de Chorrillos.

Padres de futbolista están satisfechos

Los padres del futbolista Paolo Guerrero, delantero del Hamburgo de Alemania, coincidieron en afirmar que se había hecho justicia con la condena aplicada a Magaly Medina.

José Guerrero dijo a través de CPN Radio, desde Alemania, que Medina no puede sentirse todopoderosa.

Petronila Gonzales, madre del

futbolista, indicó que es necesario tener valor “para defender a un hijo”, al recordar el sufrimiento que le causó verlo difamado.

La abogada de Paolo Guerrero, Tatiana Bardales, calificó de bondadosa a la jueza María Teresa Cabrera, pues consideró que la pena impuesta debió ser mayor para la conductora de televisión.

la revista “Magaly”, donde se publicó que el futbolista había escapado de la concentración para beber en horas de la madrugada, lo cual fue negado por el jugador, que reconoció su salida, pero no la hora afirmada por Medina.

César Nakazaki, abogado de Medina, sostuvo que el proceso había sido irregular y que solo se valoraron los testimonios de Paolo Guerrero y la modelo Fiorella Chirichigno.

El letrado dice que no se tomaron en cuenta los testimonios del equipo de la periodista. Añadió

DEL CONSULTOR

SAMUEL ABAD Constitucionalista

A veces se cruza la frontera

En una democracia es fundamental garantizar la libertad de expresión y esta debe respetar el honor y la intimidad de las personas. Pero a veces se cruza la frontera. Aún recordamos aquel programa de televisión que difundió escenas de una vedette cuando tenía relaciones sexuales.

Los abusos no deben quedar impunes y para eso existen sanciones penales y económicas. La detención, prevista por el Código Penal, debe ser el último recurso. Más disuasivo y menos riesgoso en un país con una débil institucionalidad judicial es imponer una fuerte sanción económica. Por eso llama la atención la detención de una conocida conductora de televisión y su productor. Sería importante conocer los fundamentos de esta inusual decisión que –pese a los anuncios de transparencia judicial–

aún no se conocen. La sentencia debió colgarse de inmediato en la web del Poder Judicial, pero no lo está. Ello permitiría evaluar los argumentos esgrimidos para dictar tan radical medida que parece desproporcionada. Más aun, si se dicta en un contexto en el que existen temas sumamente críticos en el país. Este y otros casos recientes, como el indebido procesamiento judicial de una modelo que posó desnuda con la bandera, demuestran la necesidad de que los jueces expliciten claramente cuándo consideran que existe un abuso de la libertad de expresión. Por su parte, corresponde a los periodistas ejercer su labor respetando la intimidad y el honor de las personas. Así lo temas de fondo no serán opacados con detenciones o procesos cuestionables.

que la apelación podría ser resuelta en un mes por la Primera Sala Penal. El congresista fujimorista Rolando de Souza visitó, en la carcelita y como amigo, a Medina y criticó el fallo.

El constitucionalista Aníbal Quiroga, por el contrario, consideró que la sentencia no es exagerada y que se trata de un mensaje a la comunidad de que el honor de las personas se está revalorizando.

Por su parte, el Instituto Prensa y Sociedad se mostró en contra de que existan sanciones penales en temas de expresión.

Para el penalista Mario Amoretti es muy probable que en la decisión de la jueza María Cabrera haya influido el hecho de que la acusada esté involucrada en varios casos de difamación.

La Corte Superior de Lima, a través de un comunicado, recordó que Magaly Medina registra trece querrelas judiciales por difamación.

Hace poco, en setiembre, la Encuesta del Poder, de Ipsos Apoyo, consideraba a la conductora el personaje popular con más influencia.

Las sentencias contra Magaly Medina

Abril del 1999



Delito: Difamación. La conductora sugirió que Deborah de Souza manipuló un concurso de belleza a su cargo.
Denunciante: Ex reina de belleza Deborah de Souza Pexioto Luna.

Sentencia: El 4° Juzgado de Lima condena a la periodista y a su productor a dos años de libertad condicional y al pago de una reparación civil de 30 mil soles cada uno.

17 de noviembre del 2000



Delito: Difamación agravada. Por presentar el testimonio de un ex trabajador de la casa de Gisela Valcárcel que revelaba supuestas inconductas en la misma.

Denunciante: Gisela Valcárcel.
Sentencia: El Vigésimo Noveno Juzgado Penal de Lima la sentencia a dos años de prisión condicional.

25 de junio del 2004



Delito: Violación al derecho de la intimidad por la propalación de videos en el llamado caso de las ‘prostivedettes’.

Denunciante: Vedette Mónica Adaro.
Sentencia: La Sexta Sala Penal ratifica la condena de cuatro años de prisión condicional por el delito de violación del derecho a la intimidad en agravio de la bailarina.

13 de mayo del 2004



Delito: Difamación y calumnia
Denunciante: Martha Vásquez Chávez, ‘Yesabella’.

Por la propalación de videos en el llamado caso de las ‘prostivedettes’.
Sentencia: El Primer Juzgado Penal de Lima, a cargo de la jueza María Grados Grados, condena a Magaly Medina y a Ney Guerrero a 15 meses de prisión condicional y al pago de una reparación civil de 25 mil nuevos soles cada uno.

10 de junio del 2008



Delito: Difamación. La conductora insinuó que el productor Efraín Aguilar inducía al elenco de su programa a consumir drogas.

Denunciante: Efraín Aguilar.
Sentencia: Magaly Medina es sentenciada a cuatro meses de servicio a la comunidad y al pago de una reparación civil de cinco mil nuevos soles. Medina apeló la sentencia.

REACCIONES

Para algunos es una sanción justa, otros la consideran excesiva

La sentencia en contra de Magaly Medina despertó opiniones divididas entre los personajes de la televisión.

“Soy respetuoso de la prensa, pero la libertad de expresión no puede ser usada abusivamente para insinuar o simplemente acusar a la gente impunemente”, dijo Efraín Aguilar, productor de “Así es la vida” quien también entablara una querrela contra Medina.

El actor Lucho Cáceres dijo sentirse orgulloso del Poder Judicial. “Siento una enorme satisfacción de que se haga justicia”.

Desde EE.UU., Mónica Adaro afirmó por teléfono: “Es una desgracia lo que le pasa a

SEPA MÁS

El canal la respalda

■ Conocida la detención de Magaly Medina y Ney Guerrero, Andina de Radiodifusión SAC, emitió un comunicado a través del cual rechazó el fallo judicial.

■ ATV programó un especial para ser emitido a la misma hora en que habitualmente se difunde el programa de Magaly Medina (9 de la noche). Nicolás Lúcar fue designado como uno de los conductores de dicho especial.

■ Durante el programa Lúcar dialogó telefónicamente con la titular de Justicia, Rosario Fernández, quien rechazó enfáticamente que la sentencia sea una cortina de humo, tal como lo había afirmado Medina en horas de la mañana. “¿De qué cortina de humo se habla? Las declaraciones de la señora Magaly Medina las tomo como de quien viene pasando por una mala situación”, sostuvo la ministra.

Magaly, pero se veía venir. Me da lástima, porque imagino cómo debe estar pasándola su familia”.

Magaly también tuvo muestras de apoyo. Desde Miami, vía correo electrónico, Jaime Bayly dijo que todo se trataba de un circo hecho por el Gobierno para “desviar la atención del escándalo de corrupción que lo ha salpicado estos últimos días. Mi solidaridad con Magaly”.

La periodista Rosa María Palacios dijo que se trataba de “una amenaza al periodismo. Estoy segura de que Magaly va a salir adelante. Cinco meses de prisión es muchísimo”. La sentencia es muy severa”. La productora de “El Francotirador”, Ximena Ruiz Rosas, también consideró desmesurada la condena. “Confío en Magaly, ella es valiente y saldrá airosa de esta”, comentó.

ENFOQUE

Una ‘Urraca’ enmarcada



FERNANDO VIVAS
Periodista

Dos poderes se han puesto pica a pica: por un lado, un monstruo de la pantalla que institucionalizó el ampay a la intimidad y el ‘maleteo’ a la identidad ajenas como rutinas de horario estelar; por el otro lado, un Poder Judicial que revaloró el honor de los ciudadanos como bien a resguardar y su propio honor de institución cuyas sentencias no deben ser motivo de publicidad para famosos.

Ganó el PJ con una condena a pena efectiva cuando la costumbre era la comperecencia. Pero la jueza María Teresa Cabrera no es la primera en aplicar

este razonamiento. En abril del 2008, Flor de María La Rosa encarcéló a la modelo Angie Jibaja. Le negó la pena benigna por su conducta maligna en el proceso. Queda para el periodismo una agenda pendiente: Reafirmar la libertad de expresión frente a cualquier malinterpretación judicial de los límites del oficio (aunque no he leído la sentencia en detalle, no parece ser este el caso) y promover la autorregulación gremial para evitar estos desbarres. Por ahora, veamos cómo le va al país una temporada sin ampay, ‘Chollywood’, ni ‘maleteo’.